

## Orden de protección en caso de riesgo extremo de Massachusetts: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección en caso de riesgo extremo, también llamada “ERPO” por sus siglas en inglés, es una orden judicial que permite a los tribunales restringir temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

### Preguntas frecuentes

#### **¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?**

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un familiar o miembro del hogar, profesional de atención de la salud autorizado, profesional de la salud mental o educador puede completar y presentar la solicitud directamente ante el tribunal. También pueden comunicarse con un miembro de las autoridades del orden público para analizar sus inquietudes. Luego, dichas autoridades pueden investigar estas inquietudes y solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

#### **¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Massachusetts?**

En virtud de la ley de Massachusetts, un familiar o miembro del hogar de una persona o un oficial de las fuerzas del orden público pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Un familiar o miembro del hogar se define como lo siguiente:

- Cónyuge o pareja actual o anterior.
- Una persona relacionada por sangre o matrimonio.
- Alguien que tiene un hijo en común con la persona.
- Una pareja o individuo que está o ha estado comprometido con la persona.
- Un cohabitante actual o excohabitante.

## **¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo extremo?**

Cuando el tribunal reciba una solicitud (denominada “petición”) para una orden de protección en caso de riesgo extremo, programará una audiencia, que se llevará a cabo en diez días, para decidir si emite la orden.

Si un tribunal determina que una persona representa un peligro de lesión física para sí misma o para otras personas con un arma de fuego, el juez puede emitir una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona y cualquier permiso para armas de fuego sean retenidos por la autoridad otorgante durante el tiempo que la orden esté vigente. En determinadas circunstancias, la persona puede optar por transferir sus armas de fuego a un tercero que tenga permitido por ley poseerlas.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente

## **Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?**

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo que restrinja el acceso de una persona a armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

## **¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo?**

En Massachusetts, hay dos tipos de órdenes antes de la orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo.

Las órdenes temporales pueden permanecer vigentes por no más de 10 días, momento en el cual se debe celebrar una audiencia completa, en la cual todas las partes tienen la oportunidad de ser escuchadas.

Las órdenes de emergencia permanecen vigentes solo hasta el día siguiente en que el tribunal esté en sesión, momento en el cual se debe presentar una petición por escrito y se puede otorgar una orden temporal.

Debido a que estas órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, no más de 10 días, este proceso equilibra la necesidad urgente de proteger la seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

### **¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo?**

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo dura hasta un año.

Cuando finalice la vigencia de una orden, un familiar o miembro del hogar, o las fuerzas del orden público, pueden solicitar al tribunal que renueve la orden por un máximo de un año adicional. La orden solo puede prorrogarse después de una audiencia judicial completa en la que la persona que solicita la renovación debe demostrar que continúa el riesgo de daño.

### **¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?**

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es restringir temporalmente el acceso de un individuo a armas de fuego si representa un riesgo grave de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

### **¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?**

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.

